

SE CUMPLIÓ LA PARIDAD EN CANDIDATURAS FEDERALES

Adriana Favela
Consejera Electoral del Consejo General del INE

Este año se renovará la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que se conforma con 500 legisladores: 300 de mayoría relativa y 200 por el principio de representación proporcional.

El 4 de abril de 2015, el Consejo General del INE aprobó el registro de candidaturas a diputados federales, verificó que las fórmulas de candidatos (propietario y suplente) se integraran con personas del mismo género y que los partidos políticos cumplieran con el principio de paridad que implica postular al mismo número de mujeres y hombres.

Se registraron un total de 4,496 candidaturas a diputados federales; la mitad son para las mujeres (2,248).

Para diputados de mayoría relativa que compiten en los 300 distritos electorales uninominales en que se divide nuestro país y que sólo acceden al cargo las y los candidatos que obtengan mayoría de votos en cada distrito, se registraron 2,644 candidaturas y el 50% son mujeres (1,322).

Para diputados de representación proporcional se registraron 1,852 candidaturas y el 50% son mujeres (926).

El INE vigiló que las mujeres no fueran registradas en forma exclusiva en distritos electorales en los que el partido que las postula obtuvo el más bajo porcentaje de votación en las anteriores elecciones federales 2012 (artículo 3, párrafo 5, de la Ley General de Partidos Políticos); para lo cual, se analizó la votación alcanzada por cada partido político nacional (entonces 7) en los 300 distritos, para clasificarlos en distritos con menor porcentaje de votación (perdedores), intermedios y los de mayor porcentaje de votación (ganadores). Y los partidos cumplieron con la ley, ya que en sus distritos perdedores registraron tanto a mujeres como a hombres.

En términos globales, en los distritos perdedores se postuló el equivalente al 53.77% de mujeres y al 46.23% de hombres, existiendo una diferencia de 7.53%. A excepción del PVEM que postuló al mismo número de mujeres y hombres, así como Nueva Alianza que registró un número mayor de hombres en estos distritos perdedores.

Los distritos de votación intermedia de cada partido, también se distribuyeron entre los géneros. En forma global, se registró el 51.21% de mujeres y el 48.79% de hombres, que da una diferencia de 2.42%.

En los distritos ganadores, cada partido postuló mujeres y hombres. En forma integral, se registró un mayor número de hombres (54.97%) en distritos ganadores, en relación con las mujeres (45.03%), con una diferencia de 9.94%. Salvo el PVEM que postuló al mismo número de mujeres y hombres, así como Nueva Alianza que registró a más mujeres en distritos ganadores.

Partido	Distritos con menor votación		Dif.	Distritos con votación intermedia		Dif.	Distritos con mayor votación		Dif.
	Mujeres	Hombres		Mujeres	Hombres		Mujeres	Hombres	
PAN	60	40	20	53	47	6	37	63	26
Movimiento Ciudadano	51	49	2	53	47	6	46	54	8
Nueva Alianza	48	52	<u>4</u>	49	51	2	53	47	<u>6</u>
PRD	50	38	12	44	44	0	38	50	12
PT	42	37	5	43	35	8	33	46	13
PRI	45	36	9	38	42	4	38	43	5
PVEM	18	18	0	18	18	0	18	18	0
Totales	314	270	---	298	284	---	263	321	---
Porcentajes	53.77%	46.23%	7.54%	51.21%	48.99%	2.22%	45.03%	54.97%	9.94%

También en las candidaturas a diputados de representación proporcional, los partidos cumplieron con la paridad de género, ya que cada partido registró un máximo de 200 candidaturas: 100 mujeres y 100 hombres.

Para cada una de las 5 circunscripciones plurinominales, los partidos registraron una lista de hasta 40 candidaturas. Tales listas deben conformarse por fórmulas encabezadas por mujeres y hombres de manera alternada; si una lista es encabezada por una fórmula de mujeres, la siguiente fórmula debe integrarse por hombres y así sucesivamente hasta concluir con esa lista, o viceversa.

Se advierte que las 5 listas de candidaturas a diputados de representación proporcional de cada partido político, generalmente, están encabezadas por hombres. Sólo Nueva Alianza cuenta con 2 listas encabezadas por mujeres, mientras que el PVEM, Movimiento Ciudadano, Morena y Humanista sólo tienen una lista encabezada por mujeres.

En suma, se cumplió con la paridad “formal” al registrar las candidaturas a diputados federales, pero en los distritos perdedores e intermedios se postuló un mayor porcentaje de mujeres como candidatas; mientras que en los distritos ganadores se postularon más hombres y éstos, en general, encabezan las listas de candidatos de diputados de representación proporcional, lo que posibilita que los hombres accedan al cargo de diputados.

Además, lo ideal hubiera sido que cada partido registrara al mismo número de mujeres y hombres en sus distritos electorales ganadores en cada entidad federativa. Es decir, si en Chiapas que cuenta con 12 distritos federales, un partido obtuvo el triunfo en 8 distritos en la elección anterior; entonces, ahora en esos distritos ganadores debía registrar a 4 mujeres y 4 hombres.

Por tanto, se deben afinar las reglas para la mejor aplicación del principio de paridad entre los géneros en el registro de las candidaturas. Pero el avance logrado, posibilita que un mayor número de mujeres sean electas como diputadas federales, en comparación con el año 2012.